

EL GLOBO.

DIARIO DE LA MAÑANA

LA EQUITATIVA

de los Estados Unidos

SOCIEDAD

DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

ESTABLECIDA EN 1859

DOMICILIO SOCIAL 120 BROADWAY, NEW YORK.

SITUACION EN 1° DE ENERO DE 1893.

ORO AMERICANO

Activo.....	\$ 153,000,000
Sobranje, valuación al 4 p.....	31,000,000
Nuevos negocios en 1892.....	28,000,000
Total en riesgos vigentes.....	850,000,000

Las anteriores cifras comparadas con las que pueda presentar cualquiera otra Compañía, demuestran que La Equitativa de los Estados Unidos, es la Sociedad de Seguros más rica del Mundo, que es la que realiza mayor número de negocios, y que es la que tiene un **SOBRANTE MAYOR** y per consiguiente mayor Capital con que llenar sus compromisos.

La Equitativa es la iniciadora de todas las reformas en beneficio de todos los Tenedores de Pólizas.

Es la Compañía de los Estados Unidos que primero hizo sus pólizas, indisputables después de tres años de estar en vigor. (Su forma más reciente de póliza se vuelve indisputable á los dos años de la fecha de su emisión.)

Ha tomado siempre la iniciativa en todas las reformas conducentes á la mayor sencillez y depuración del contrato de póliza.

Es la Compañía que primero estableció la costumbre de pagar las pólizas inmediatamente después del fallecimiento del asegurado y ha satisfecho siempre sus siniestros con mayor prontitud que ninguna otra Compañía de Seguros de Vida.—Durante muchos años la mayoría de las pólizas otorgadas de la Sociedad se han pagado dentro del primer día de la presentación de las pruebas de muerte.

La Equitativa ideó la póliza *Tontina* que hizo una completa revolución en el Seguro de Vida, y bajo la cual los tenedores de pólizas han recibido mayores utilidades que bajo ninguna otra forma de Seguro.

Es la Compañía que primero acertó á combinar en una póliza todas las ventajas de un seguro *SIN CADUCIDAD* y al mismo tiempo *Tontino*.

La Equitativa es la única Sociedad de Seguros que expide la póliza "*TONTINA LINÁRAMA*" que no tiene restricciones respecto á viajes y residencia desde el día de su expedición, ni respecto á ocupación después de un año. Esta forma de contrato no da lugar á interpretaciones dudosas que pongan en peligro los derechos del asegurado, como se observa en los contratos de otras Compañías de seguros sobre la vida.

La Equitativa es la única Sociedad de su género que no ha tenido nunca litigios con ninguno de sus tenedores de pólizas. Las pólizas de La Equitativa no caducan después del pago de su Tercer Premio anual y pueden ser cedidas por un *Valor Salgado* ó por *Dinero Efectivo* si se desea.

Se aceptan riesgos desde MIL hasta CIENTO MIL PESOS previas las formalidades del caso. Para más pormenores ocurrase á

Luis A. Dillon.

Agente general en el Ecuador.

CUERPO MEDICO:

Director, Doctor Carlos García Drouet; doctores Ricardo Cuello, Antonio Falconí y Juan A. Orellana.

La Habana.

FABRICA DE CIGARROS

DE CIGARRILLOS Y PAQUETES DE PICADURA

CALLE DEL MORRO N. 92.

Depósito, Calle de "Luque" Núm. 7.

Con el fin de satisfacer mejor á mi numerosa y escogida clientela he enarbolado mi negocio trasladando para el efecto el establecimiento á un local más cómodo y apropiado, situado en la calle de Luque número 7.

En adelante garantizo que mis tabacos son según puntos en venta y en calidad y precio después de elaborados; para cualquier cosa cuenta con mi elemento y en cualquier momento.

Las VIOLAS de preferencia en las que se emplean materiales escogidos que son admitida competencia son:

Conchas, Regalías, Damas, Princess, Trabucos y Reina Victoria.

Mis cigarrillos LA GUAYACUILERA premiados con medalla de oro en la última exposición nacional, no necesitan recomendarse, pues han merecido la aprobación general por su esquisito gusto y suave aroma.

Por principio mismo al público que impuso continuamente bonitas surtidas.

ARTICULOS DE FANTASIA para obsequios.
TARJETAS, para felicitaciones y cumpleaños.
CORBATES, formas y dibujos nuevos.
CUELLOS de última moda.
SOBRES y algunos artículos para

escritorio, á precios sumamente reducidos; especialidad en **JUQUETES DE CUERDA**
 Guayaquil, 14 de octubre de 1893.

J. BENITEZ P.

FENOMENAL

EXHIBICION Y

DE DIA Y DE NOCHE
EN LOS GRANDES ALMACENES
DE

ANTONIO MADINYA.

BAJO LA CASA MUNICIPAL.



En los últimos vapores venidos por el Estrecho de Magallanes, acabo de recibir un

SUNTUOSO SURTIDO

entre el que sobresalen las siguientes mercaderías, á precios

SUMAMENTE BARATOS

ESPEJOS

para salón, marco dorado, diversos portes y dibujos.
CUADROS de FOTOGRAFIA y el OILEO para salón, dormitorio y comedor.—Trabajados por los pintores de mayor fama.

MUEBLES japoneses para salón, de BRUJO y ESTIBILLA ingleses, franceses y alemanes, para salón y dormitorio.

Muebles de Viena.

ANUARIOS con pilas de agua permanente y para agua potable.
CRÓMOS VARIADOS en tamaños y dibujos.

Artículos de fantasía, de porcelana y Cristalería.

Figuras de Fayence y porcelana. Hule para piso y para mesa. Alfombras para piso.

SERVICIOS PARA TE Y OBJETOS PLATEADOS

Juegos de Lavatorio,

de cristal, porcelana, loza y fierro enlozado.
SERVICIOS para MESA, de porcelana y loza.
 Id. Id. Id. para catayá y té.
 Servicios completos de cristalería.
 Camas de metal y de fierro para una y dos personas y para viaje.

Cajas de fierro fuertes y contra incendios

—de todo tamaño.—

Relojes de pared, de mesa y de bolsillo
CAJAS DE MÚSICA, CON PIEZAS ESCOGIDAS Y VARIADAS

Escopetas españolas é inglesas finas

DE FUSCO CENTRAL.

PIANOS de las más acreditadas fabricas de Francia, Inglaterra, Estados Unidos y Alemania.



Y un inmenso surtido de

Colores-FERRETERIA y otros artículos

OCURRID

PARA CONVENCEROS, que la EXHIBICION es GRATIS.

The Massachusetts Benefit Life Association.

Sociedad de Seguros sobre la vida

Establecida en BOSTON en 1878
DEPARTAMENTO EXTRANJERO: Nos. 273 á 277, Broadway N.Y.

Entre todas las Compañías de Seguros de vida que existen en los Estados Unidos, es ésta, sin duda, la más ventajosa, bajo todo respecto. Las primas que ella cobra á sus asegurados son muchísimo más baratas que las que cobran las Compañías del antiguo sistema que hacen negocios en la América española. Su plan se reduce á poner el seguro de vida—esa institución que ha hecho y hace cada día tantos bienes á la humanidad—al alcance de todas las clases sociales, aun las más desvalidas.

Además de cubrir el riesgo de la muerte, la "Massachusetts" cubre también á sus asegurados el riesgo de la **invalides** ó **intutilización** permanente. Por ejemplo, un asegurado de "Massachusetts" se invalida por una causa cualquiera imprevista, y comprobado que ésto sea con testimonio médico, tiene inmediatamente derecho á suspender el pago de sus cuotas subsiguientes y

cobrar en efectivo la mitad del importe de su POLIZA

Las pólizas de la "Massachusetts" son indisputables después de tres años de expedidas, cubriéndoles hasta el riesgo del suicidio, no importa que éste sea ó no efecto de determinado estado patológico anormal en el individuo que lo ejecuta.

La "Massachusetts" emite pólizas desde MIL hasta VEINTE MIL DOLLARS, sin cobrar nada á sus asegurados por derechos de emisión. A las mujeres tampoco les cobra nada, absolutamente nada extra, aunque están todavía en la plenitud de su periodo crítico. Téngase presente que las otras Compañías cobran á las mujeres durante este periodo un medio por ciento extra sobre el capital asegurado.

La "Massachusetts" declara **dividendos anuales**, de que el asegurado puede disponer año por año, ó acumular durante un periodo de 10 ó 15 años, á su elección.

Si algún asegurado deja caducar su póliza por falta de pago, puede ella ser readquirida pagando las cuotas atrasadas, más el por ciento al año de interés, siempre que el asegurado se someta á un nuevo examen médico, que será satisfactorio.

Ventaja incomparable que no concede ninguna otra Compañía.

Las primas de la "Massachusetts" pueden pagarse anual, semi-anual, trimestral y hasta bimestralmente, á fin de dar á sus asegurados—aun los más pobres—todas las facilidades necesarias para hacer sus desembolsos; y en todos los centros de importancia tiene sus Bancos encargados de cobrar esas primas.

Para que se vea todo lo baratas que son las primas que cobra la "Massachusetts", vaya un ejemplo: Una persona de 25 años de edad pagará, sobre un seguro de mil dollars, anualmente \$ 12. 20, semi-anualmente \$ 9. 50, trimestralmente \$ 8. 00 y cada dos meses \$ 3. 40. No puede darse, pues, mayor **modicidad**.

Para más pormenores consúltese el prospecto de la Sociedad ó cúrrase al infrascrito, Agente General de la Compañía en la República del Ecuador.

Thomas A. Reed.

Dangeros en Guayaquil.—Banco Internacional.
 redactor médico.—Doctores Carlos García Drouet y Samuel Mora
 en las solicitudes en Guayaquil.—José J. G.—Alie Rafael M.
 data y Emilio Eduardo Edwards.
 Se solicitan Agentes viajeros con buenas r.

VINO DE BIGNOL SAN JUAN.

Halbando sido comprados Union Agente Depositarios en el Ecuador del vino y consócio

VINO DE BIGNOL SAN JUAN

tenemos el honor de participar al público que de esta escogida vino tendremos siempre una existencia suficientemente considerable para poder cualquier pedido.

La bondad del Vino San Juan es de antiguo conocida en esta ciudad como muy superior al Vino San Rafael.

Para facilidad de los consumidores hemos resuelto venderlo también al detal á precios módicos.

BOTIGA Y DROGUERIA ALEMANA.

Guayaquil, Junio 1° de 1893.

AGUSTO RASCH & C.

NORTH BRITISH

AN

Mercantile Insurance Company.

CAPITAL £3,000,000

Participamos al público que tenemos poderosos y amplios de esta respetable Compañía Inglesa, para asegurar contra incendio edificios, muebles y mercaderías.

SUCESORES DE Rafael Valdez.

Guayaquil, Octubre 21 de 1893.

Sastrería y Camisería LA ELEGANCIA.

Participa a su numerosa clientela que se ha trasladado a la calle de Illingworth N.º 4, donde encontrará un completo y variado surtido de camisines negros y de colores y telas de hilo, pedidas especialmente para atender a las numerosas solicitudes de la juventud elegante.

Acudid a ese centro de la alta moda y seréis esmeradamente servidos. Guayaquil, Dbre. 15 de 1893.

S-v. No habiendo aceptado el Consejo por defavorable informe de la comisión, la propuesta que le hizo el Gerente de la Sociedad Mística de Publicaciones, para que se constituya en asociación de auxiliares y obsequia una rebaja de 20 y en todos los trabajos de imprenta que mande ejecutar, se ha resuelto convocar licitadores para todas las obras que se ejecutaran y que se necesitase en el año próximo.

Gaceta Médica. Hemos recibido el N.º 7 de la importante publicación que con el título de "Revista médica" redactan los doctores Mora, Roca y Borge.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

El señor doctor Gabriel A. Ullaco, entregó a usted el original del acta levantada al efecto. Dignese elevarla al señor Gobernador de la Provincia, para que ésta sea vez le dé el giro correspondiente.

embarcación en que iba la visita oficial, pasaron los días a la lanchita a vapor "Hércules", la cual se movió rápidamente hacia el Norte.

Cuando llegaba al costado del vapor, éste levó anclas y avanzó hacia el Sur una larga distancia, hasta ponerse frente al muelle, seguido de la "Hércules".

En este punto saltó de la lancha a tierra y al vapor. La gente continuaba embarcándose en el muelle y a lo largo del Malecón.

En estos, en gran número, estaban listos, por lo que se les dio a las personas que impacientemente esperaban el término de la visita para ir al vapor.

En media hora después se volvió a la lanchita "Hércules" y se pernerse en movimiento y la concurrencia aumentó en el Muelle y al Malecón.

Pensábase que la lancha atracaría en el Muelle principal, cosa de este; pero a cierta distancia desvió la dirección hacia el Sur, y como todos que el señor Salazar iba a saltar frente a la casa de la familia Gómez Rendón, a la lancha se le unió por estrecho parentesco.

La gente asió precipitadamente al lugar indicado e invadió las calles próximas.

En una hora de ansiedad en el pueblo; una impaciencia claramente manifestada por el explicar al Ministro toda la verdad de la situación.

Un momento después de haber subido el señor Ministro a la casa de la familia expresada, en unión de las personas que le acompañaban, se le trasladó en el balcón entre el señor Rafael T. Casanueva, Jefe General de Policía, y el doctor Lorenzo R. Peña, presidente de la Junta Patriótica.

Saludó al pueblo, que en esos momentos daba vivas al Ecuador; y anunció que iba a tomar la palabra.

Después entonces un profundo silencio y el Sr. Ministro, sumamente emocionado, declaró ante el numerosísimo concurso, que la legación Ecuatoriana en Lima, había sido objeto de una indigna manifestación, como se había tenido aquí oportuno conocimiento, por el órgano respectivo. Dijo que en tales manifestaciones hechas en Quito y en esta ciudad, al saber las ofensas irrogadas al Ecuador en el Perú, eran muy graves.

Por lo demás, el punto sustancial de nuestra controversia con el Perú, se tratará por los señores ministros de los departamentos legal y conveniente a los intereses nacionales y, sobre todo, a la honra de la República.

La repatriación de ecuatorianos y la Junta. N.º 610.-Guayaquil, Diciembre 15 de 1893.-Señor Presidente de la Junta Patriótica de Guayaquil.

El Excmo. señor Presidente de la Junta Patriótica, en telegrama de ayer, me dice:

El Excmo. señor Presidente de la Junta Patriótica, en telegrama de ayer, me dice:

El Excmo. señor Presidente de la Junta Patriótica, en telegrama de ayer, me dice:

El Excmo. señor Presidente de la Junta Patriótica, en telegrama de ayer, me dice:

El Excmo. señor Presidente de la Junta Patriótica, en telegrama de ayer, me dice:

El Excmo. señor Presidente de la Junta Patriótica, en telegrama de ayer, me dice:

lancha, a la Junta Patriótica del Guayas, dignamente presidida por Ud., y a manifestarle la gran gratitud que todos los que como están en el patriótico intento las dos Juntas, le están también en su acción, sus sentimientos de gratitud y respeto.

Con sentimiento de distinguida consideración me es honroso suscribirme de usted atento S.S. Julio Castro.

La Junta de Ambato. Presidencia de la Junta Patriótica de Tungurahua.-Ambato, 16 de Diciembre de 1893.

Señor Presidente de la Junta Patriótica del Guayas. El sitio público amateño, con vocado oportunamente por el Ilustre Concejo Cantonal, y resuelto en comicio popular el día de ayer, acordó y resolvió nombrar una Junta Patriótica, para que la represente y dirija en todos los actos que tiendan a sostener la dignidad de la Patria en la emergencia suscitada por los apatropellos irrogados a nuestro Representante y al emblema de nuestras glorias en la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

Con tal fin, y cumpliendo el sagrado deber que se me ha impuesto, tengo la honra de dirigirme a Ud., para que dignándose a aceptar la representación que le he sido ofrecida, me permita salir los derechos de la República.

